

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00226 00**

En atención al escrito que precede allegado por la apoderada del extremo demandante, se le pone de presente que una vez se cumpla el trámite previsto en el artículo 66 del C.G.P. respecto del llamamiento en garantía formulado, se continuará con la etapa procesal correspondiente.

El llamante proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en proveído del 29 de junio del año en curso.

Notifíquese,

SANDRA GIRALDO RAMÍREZ
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 125, hoy 1º de septiembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Giraldo Ramírez

Juez

Civil 035

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6c37a660bcd8305622e8400b0540989e9d370615f45f2b9c76b99bd68f1c317

Documento generado en 31/08/2021 04:15:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

@135CM